



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

#### CORRECCIÓN DE ERROR

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución número 332/2019, de fecha 8 de abril de 2019, que copiada literalmente dice:

“Por resolución de la Alcaldía número 327/2019, de fecha 5 de abril de 2019, se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de provisión con carácter de personal laboral fijo de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código RRHH003 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de auxiliar administrativo de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos.

Visto que con posterioridad a la firma de esta resolución publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 67, de fecha 8 de abril de 2019, se han detectado errores en los acuerdos primero y segundo de la misma.

Considerando que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP– “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Rectificar el error advertido en el acuerdo segundo de la resolución de la Alcaldía número 327/2019, de fecha 5 de abril de 2019, en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de esta selección, que se relacionan a continuación:

1. Lista de personas definitivamente admitidas ordenadas por orden de actuación de la Ñ a la N por el primer apellido, con indicación de su nombre y apellidos, número de registro de entrada y número de DNI.

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDOS
....		
434/2019	47092762D	SI
...		
472/2019	038962410V	SI

Debe decir:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de esta selección, que se relacionan a continuación:

1. Lista de personas definitivamente admitidas ordenadas por orden de actuación de la Ñ a la N por el primer apellido, con indicación de su nombre y apellidos, número de registro de entrada y número de DNI.

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDOS
....		
343/2019	47092762D	SI
...		
472/2019	038962410V	SI

Donde dice:

Segundo: Admitir definitivamente a los siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los errores en plazo:

- NIE X5185340J.
- DNI 06265961W.
- DNI 03883996D.

Debe decir:

Segundo: Admitir definitivamente a los siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los errores en plazo:

- NIE X5185340J.
- DNI 03889656B.
- DNI 03883996D.

Segundo: Publicar anuncio de la presente resolución de rectificación de error subsanado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es), para general conocimiento.”

Torrijos, 8 de abril de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.